

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

**DEROGACIÓN DEL INCISO 6° DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL DEL 20 DE FEBRERO DE 1880**

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 03 de julio de 1900

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 1116 del 06 de julio de 1900
Se deroga un inciso

El Presidente de la República,

Acuerda:

Art. 1º— Derogar el inciso 6º del art. 11 del Reglamento de la Biblioteca Nacional de 20 de Febrero de 1880.

Art. 2º— En consecuencia, queda terminantemente prohibido extraer libros de la Biblioteca Nacional bajo ningún pretexto, siendo inmediatamente responsable del cumplimiento de esta disposición el Encargado de aquél establecimiento.

Comuníquese — Managua, 3 de julio de 1900 — **Zelaya** — El Ministro de Instrucción Pública — **Sánchez**.